GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 18/18, LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018, ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y VESTUARIOS ID N° 345.389.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, Adquisición de Uniformes y Vestuarios ID N° 345.389, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 14 de noviembre de 2018 a las 09 horas y 15 minutos se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 29/18, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítem.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.018, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-320-10-01-99.-

Presentaron ofertas:

- FIRMA COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3
- FIRMA DG DISTRIBUIDORA RUC: 326989-2
- FIRMA KIKOGOM SPORT RUC: 2396102-3
- FIRMA IF COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC: 4554737-8
- FIRMA AO POTI S.A. RUC: 80029151-4

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

ITEM	COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3	DG DISTRIBUIDORA RUC: 326989-2	KIKOGOM SPORT RUC: 2396102-3	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC: 4554737-8	AO POTI S.A. RUC: 80029151-4
1	Gs. 29.880.000	Gs. 10.224.000	Gs. 26.640.000	No cotiza	No cotiza
2	Gs. 3.675.000	Gs. 2.370.000	Gs. 2.985.000	No cotiza	No cotiza
3	Gs. 2.035.000	Gs. 1.738.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	Gs. 17.550.000	No cotiza	Gs. 27.000.000	No cotiza	Gs. 19.479.150
5	Gs. 7.020.000	No cotiza	Gs. 7.965.000	No cotiza	Gs. 8.373.240
6	Gs. 5.460.000	No cotiza	Gs. 4.540.900	Gs. 3.276.000	Gs. 3.876.600
7	Gs. 22.005.000	No cotiza	Gs. 21.600.000	No cotiza	Gs. 16.573.140
8	Gs. 72.800.000	Gs. 42.588.000	Gs. 67.340.000	No cotiza	No cotiza
9	Gs. 20.880.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Gs. 18.016.488
10	Gs. 134.290.000	No cotiza	Gs. 128.700.000	No cotiza	No cotiza
11	Gs. 12.396.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
12	Gs. 1.560.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
13	Gs. 59.800.000	No cotiza	Gs. 46.800.000	No cotiza	Gs. 59.739.420
14	Gs. 61.880.000	No cotiza	No cotiza	Gs. 50.414.000	Gs. 57.111.782
15	Gs. 6.860.000	No cotiza	Gs. 6.858.040	Gs. 4.802.000	Gs. 6.709.080
16	Gs. 2.520.000	No cotiza	Gs. 2.519.280	Gs. 1.728.000	Gs. 2.907.072
17	Gs. 25.000.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
18	Gs. 8.225.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
TOTAL	**Gs. 493.836.000**	**Gs. 56.920.000**	**Gs. 342.948.220**	**Gs. 60.220.000**	**Gs. 192.785.972**

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 83/18, en fecha 15 de diciembre del corriente año, a la firma COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3, composición y desglose de precio de los siguientes Ítems: Ítem N° 2, 4, 5, 6, 9 y el Ítem N° 18, que están por encima del 20% del precio referencial; conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1173/2016 de Contrataciones Públicas, y remitir Balance General y Estado de Resultado, años 2015, 2016 y 2017, Muestras de todos los productos ofertados, Copias de Contratos, años 2015, 2016 y 2017, Certificado de Buen Cumplimiento de Contrato, Autorización del Fabricantes y Certificado de Productos de Origen Nacional, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, Adquisición de Uniformes y Vestuarios, ID N° 345.389, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, a fin de presentar en el perentorio plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

La firma COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3, contesto en tiempo y forma a los solicitados por el Comité de Evaluación, presentando la composición y desglose de precio de los siguientes Ítems: Ítem N° 2, 4, 5, 6, 9 y el Ítem N° 18, que están por encima del 20% del precio referencial, los precios son razonables conforme al desglose de precios presentado, además fueron presentadas las muestras y todos los documentos solicitados, excepto el Certificado de Productos de Origen Nacional, la firma COMERCIAL CELESTIAL es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 84/18, en fecha 15 de diciembre del corriente año, a la firma AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4, composición y desglose de precio de los siguientes Ítems: Ítem N° 4, 5 y el Ítem N° 16, que están por encima del 20% del precio referencial; conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1173/2016 de Contrataciones Públicas, y remitir Muestras de todos los productos ofertados, Copias de Contratos, años 2015, 2016 y 2017, Certificado de Buen Cumplimiento de Contrato, Autorización del Fabricantes y Certificado de Productos de Origen Nacional, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, Adquisición de Uniformes y Vestuarios, ID N° 345.389, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, a fin de presentar en el perentorio plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

La firma AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4, contesto en tiempo y forma a los solicitados por el Comité de Evaluación, presentando la composición y desglose de precio de los siguientes Ítems: Ítem N° 4, 5 y el Ítem N° 16, que están por encima del 20% del precio referencial, los precios son razonables conforme al desglose de precios presentada, los documentos solicitados, y el Certificado de Productos de Origen Nacional de todos los ítems ofertados, la firma AO POTI S.A. además ha remitido las muestras, en ese sentido la muestra presentada en el Ítem N° 15 no cumple las características técnicas del Bien solicitado, el logotipo del Gabinete militar de la Presidencia de la República a la altura del pecho lado izquierdo bordado no corresponde al logotipo del Gabinete militar de la Presidencia de la República, los demás Ítems son aptas para ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 85/18, en fecha 15 de diciembre del corriente año, a la firma KIKOGOM SPORT RUC N° 2396102-3, composición y desglose de precio de los siguientes Ítems: Ítem N° 4 y 5, que están por encima del 20% del precio referencial; conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1173/2016 de Contrataciones Públicas, y remitir Muestra del Ítem N° 16, y Autorización del Fabricantes de los productos que no cuentan con Certificado de Productos de Origen Nacional, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, Adquisición de Uniformes y Vestuarios, ID N° 345.389, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, a fin de presentar en el perentorio plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

La firma KIKOGOM SPORT RUC N° 2396102-3, contesto en tiempo y forma, presentando la composición y desglose de precio de los siguientes Ítems: Ítem N° 4 y 5, que están por encima del 20% del precio referencial; además ha remitido muestra del ítem N° 16 y las Autorizaciones de los Fabricantes, las demás muestras de los productos ofertados ya fueron presentadas en la fecha de apertura, los precios son razonables conforme al desglose de precios presentada, referente a la muestra del Ítem N° 08 Bota de Campaña de Uso Militar, no cumple la especificaciones tecnicas, la contra plantilla no cuenta con la medida requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, que dice cuanta sigue: Contra plantilla de eva con antimicótico en forma ortopédico, en la punta 0,5 cm de grosor y en el talón de 2 cm expuestos a los costados, razón por la cual dicha firma será descalificada en el Ítem N° 08; la firma KIKOGOM SPORT, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 86/18, en fecha 15 de diciembre del corriente año, a la firma DG DISTRIBUIDORA GLADIS RUC N° 326989-2, la composición

y desglose de precio de los siguientes Ítems: Ítem N° 1, y N° 8, que están por debajo del 30% del precio referencial; conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1173/2016 de Contrataciones Públicas, y remitir Muestras de todos los productos ofertados, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, Adquisición de Uniformes y Vestuarios, ID N° 345.389, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, a fin de presentar en el perentorio plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

La firma DG DISTRIBUIDORA GLADIS RUC N° 326989-2, contesto en tiempo y forma, remitiendo las muestra del Ítem N° 02 y N° 08, la muestra presenta del Ítem N° 08 Bota de Campaña de Uso Militar, no cumple la especificaciones tecnicas, la contra plantilla no cuenta con la medida requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, que dice cuanta sigue: Contra plantilla de eva con antimicótico en forma ortopédico, en la punta 0,5 cm de grosor y en el talón de 2 cm expuestos a los costados; no ha presentado las muestras de los Ítems N° 01 y N° 03, razón por la cual dicha firma será descalificada en los Ítems N° 01 y N° 03, conforme lo establece la Carta de Invitación IAO 33.2, en cuanto a precios son razonable conforme al desglose de precios presentada, la firma DG DISTRIBUIDORA GLADIS, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 87/18, en fecha 15 de diciembre del corriente año, a la firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC N° 4554737-8, Muestras de todos los Ítems ofertados, Autorización del Fabricantes de los productos que no cuentan con Certificado de Productos de Origen Nacional, Copias de Contratos, años 2015, 2016 y 2017, y Certificado de Buen Cumplimiento de Contrato, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, Adquisición de Uniformes y Vestuarios, ID N° 345.389, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, a fin de presentar en el perentorio plazo de cuarenta y ocho (48) horas.

La firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC N° 4554737-8, contesto en tiempo y forma, presentando muestra del Ítem N° 6 y del Ítem N° 14, no presentó muestras de los Ítems N° 15 y N° 16, razón por la cual dicha firma será descalificad en los Ítems N° 15 y N° 16, conforme lo establece la Carta de Invitación IAO 33.2, en cuanto a los documentos requeridos, presentó Certificado de Buen Cumplimiento de Contrato, y copias de Contratos, años 2015, 2016 y 2017, el Certificado de Productos de Origen Nacional, se encuentra en trámite y referente a la Autorización del Fabricantes, los productos ofertados son fabricados por la firma en referencia, la firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS JURÍDICA	AO POTI S.A.
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple

c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
d	constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
g	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
h	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
i	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
j	Patente municipal vigente	cumple
k	Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales de uniformes y vestuarios militares como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo al/los ítem/s ofertados), con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple
l	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de uniformes y vestuarios militares como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo al/los ítem/s ofertados).	Cumple
	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	Cumple

	DOCUMENTOS/ OFERENTES – PERSONAS FISICAS	COMERCIAL CELESTIAL	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL	KIKOGOM SPORT	DG DISTRIBUIDORA GLADIS
a	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

e	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i	Patente municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j	Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales de uniformes y vestuarios militares como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo al/los ítem/s ofertados), con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

k	Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). Los certificados deberán ser de uniformes y vestuarios militares como los solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones (de acuerdo al/los ítem/s ofertados).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	No cumple	No cumple	Cumple	No Cumple

La firma AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en el Pliego de Bases y Condiciones; el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, ha presentado para todos los Ítems ofertados.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representantes de la firma AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representantes de la firma AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y en el Pliego de Bases y Condiciones; el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no presentó, según lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, si el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el Representante de la firma COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el Representantes de la firma COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que el Representante de la firma unipersonal COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma KIKOGOM SPORT RUC N° 2396102-3, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y en el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, ha presentado para los Ítems N° 04, 05, 06, 07, 09, 10, 13, 15 y el Ítem N° 16.-

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el Representante de la firma KIKOGOM SPORT RUC N° 2396102-3, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el Representantes de la firma KIKOGOM SPORT RUC N° 2396102-3, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que el Representante de la firma unipersonal KIKOGOM SPORT RUC N° 2396102-3, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma DG DISTRIBUIDORA GLADIS RUC N° 326989-2, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las

modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y en el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no presentó, según pliego de Bases y Condiciones, si el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el Representante de la firma DG DISTRIBUIDORA GLADIS RUC N° 326989-2, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el Representantes de la firma DG DISTRIBUIDORA GLADIS RUC N° 326989-2, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que el Representante de la firma unipersonal DG DISTRIBUIDORA GLADIS RUC N° 326989-2, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC N° 4554737-8, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación, y en el Pliego de Bases y Condiciones, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no presentó, según pliego de Bases y Condiciones, si el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el Representante de la firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC N° 4554737-8, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el Representantes de la firma IF COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC N° 4554737-8, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que el Representante de la firma unipersonal IF COMERCIAL E INDUSTRIAL RUC N° 4554737-8, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe y se procede a aplicar el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente, en ese sentido quisiéramos señalar que en el Ítem N° 04 la firma COMERCIAL CELESTIAL presentó oferta con el precio más bajo y la firma AO POTI S.A. con el segundo precio más bajo, al aplicar el margen de preferencia nacional a favor de la firma AO POTI S.A., que ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para el Ítem mencionado, este último queda como el precio más bajo.-

En el Ítem N° 05 la firma COMERCIAL CELESTIAL presentó oferta con el precio más bajo y la firma KIKOGOM SPOT con el segundo precio más bajo, al aplicar el margen de preferencia nacional a favor de la firma KIKOGOM SPOT, que ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para el Ítem mencionado, este último queda como el precio más bajo.

En el Ítem N° 06 la firma IF COMERCIAL E INDUSTIAL, presentó oferta con el precio más bajo y la firma AO POTI S.A., con el segundo precio más bajo, al aplicar el margen de preferencia nacional a favor de la firma AO POTI S.A., que ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para el Ítem mencionado, este último queda como el precio más bajo.

En el Ítem N° 14 la firma IF COMERCIAL E INDUSTIAL, presentó oferta con el precio más bajo y la firma AO POTI S.A., con el segundo precio más bajo, al aplicar el margen de preferencia nacional a favor de la firma AO POTI S.A., que ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para el Ítem mencionado, este último queda como el precio más bajo, quedando de las siguientes maneras:

La firma COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3, presento oferta con los precios más bajo en los Ítems N° 03, 08, 11, 12, 17 y el Ítem N° 18; segundo precio más bajo en los Ítems N° 05, 09, 10, 15, y el Ítem N° 16

La firma KIKOGOM SPORT RUC N° 2396102-3, presento oferta con los precios más bajo en los Ítems N° 01, 05, 10, 13, 15 y el Ítem N° 16, segundo precio más bajo en los Ítems N° 02, 15.

La firma AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4 presento oferta con los precios más bajo en los Ítems N° 04, 06, 07, 09 y el Ítem N° 14, segundo precio más bajo en los Ítems N° 05, 13.

La firma DG DISTRIBUIDORA GLADIS RUC N° 326989-2, presento oferta con los precios más bajo en el Ítem N° 02.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

CRITERIOS	COMERCIAL CELESTIAL	KIKOGOM SPORT	AO POTI S.A.	DG DISTRIBUIDORA
Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a al Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a al Pliego de Bases y Condiciones.

Del resultado del análisis se comprobó que las firmas COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3, KIKOGOM SPORT RUC N° 2396102-3, AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4, DG DISTRIBUIDORA GLADIS RUC N° 326989-2, cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumplen con otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Las firmas COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3, KIKOGOM SPORT RUC N° 2396102-3, AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4 y la firma DG DISTRIBUIDORA GLADIS RUC N° 326989-2, presentaron ofertas con los precios razonables, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, no poseen impedimentos legales, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptadas dichas ofertas.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018, Adquisición de Uniformes y Vestuarios ID N° 345.389, de la siguiente manera:

A la firma COMERCIAL CELESTIAL RUC: 1175492-3:
El Ítem 3 Zapatos de vestir para dama, la suma de guaraníes dos millones treinta y cinco mil (Gs. 2.035.000)
El Ítem 8 Bota de campaña de uso militar, la suma de guaraníes setenta y dos millones ochocientos mil (Gs. 72.800.000)
El Ítem 11 Traje civil de color negro para dama, la suma de guaraníes doce millones trescientos noventa y seis mil (Gs. 12.396.000)
El Ítem 12 Camisas color blanca, la suma de guaraníes un millón quinientos sesenta mil (Gs. 1.560.000)
El Ítem 17 Equipo de presentación aka vera color rojo con accesorios, la suma de guaraníes veintidós millones (Gs. 22.000.000)
El Ítem 18 Boina azul con accesorios, la suma de guaraníes cinco millones ochocientos setenta y cinco mil (Gs. 5.875.000)
TOTAL: asciende a la suma de guaraníes ciento diecisiete millones cientos sesenta y seis mil (Gs. 117.166.000)

A la firma KIKOGOM SPORT RUC N° 2396102-3 :
El Ítem 1 Bota alpina color negro, la suma de guaraníes veintiséis millones seiscientos cuarenta mil (Gs. 26.640.000)
El Ítem 5 Short negro para educación física, la suma de guaraníes siete millones novecientos sesenta y cinco mil (Gs. 7.965.000)
El Ítem 10 Traje civil de color negro para caballero, la suma de guaraníes ciento veintiocho millones setecientos mil (Gs. 128.700.000)
El Ítem 13 Conjunto de buzo de tela tactel, la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones novecientos mil (Gs. 45.900.000)
El Ítem 15 Remera color negro para educación física, la suma de guaraníes seis millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuarenta (Gs. 6.858.040)
El Ítem 16 Remera color negro uniforme de la policía nacional, la suma de guaraníes dos millones quinientos diecinueve mil doscientos ochenta (Gs. 2.519.280)

TOTAL: asciende a la suma de guaraníes doscientos dieciocho millones quinientos ochenta y dos mil trescientos veinte (Gs. 218.582.320)

A la firma DG DISTRIBUIDORA GLADIS RUC N° 326989-2:
El Ítem 2 Zapatos de vestir para caballero la suma de guaraníes dos millones trescientos setenta mil (Gs. 2.370.000)

TOTAL: asciende a la suma de guaraníes dos millones trescientos setenta mil (Gs. 2.370.000)

A la firma AO POTI S.A. RUC N° 80029151-4:
El Ítem 4 Juego de sabanas de una plaza, la suma de guaraníes diecinueve millones ciento dieciocho mil cuatrocientos veinticinco (Gs. 19.118.425)
El Ítem 6 Remera color verde musgo la suma de guaraníes tres millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos (Gs. 3.876.600)
El Ítem 7 Pilotín color negro impermeable, la suma de guaraníes dieciséis millones trecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro (Gs. 16.388.994)
El Ítem 9 Juego de uniforme de operaciones para policía, la suma de guaraníes dieciocho millones dieciséis mil cuatrocientos ochenta y ocho (Gs. 18.016.488)
El Ítem 14 Traje camuflado la suma de guaraníes cincuenta y siete millones ciento once mil setecientos ochenta y dos (Gs. 57.111.782)

TOTAL: asciende a la suma de guaraníes ciento catorce millones quinientos doce mil doscientos ochenta y nueve (Gs. 114.512.289)

OBSERVACIÓN: fueron reducidos por indisponibilidad presupuestarios los siguientes Ítems:
El Ítem 17 Equipo de presentación aka vera color rojo con accesorios, de 20 Unidades a 18 Unidades
El Ítem 18 Boina azul con accesorios de 35 Unidades a 25 Unidades
El Ítem 13 Conjunto de buzo de tela tactel de 260 Unidades a 255 Unidades
El Ítem 4 Juego de sabanas de una plaza de 270 Unidades a 265 Unidades
El Ítem 7 Pilotín color negro impermeable de 270 Unidades a 267 Unidades

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 26 de diciembre de 2018, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Miembro

LUIS MARIA BELOTTO QUIÑONEZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVAN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro